| | | |
|---|---|---|
| GOBIERNO DE CALDAS | **SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN** | **Código**: FO-CA-045 |
| | | **Versión**: 1.0 |
| | | **Fecha Modificación**: 21/12/2022 |

Manizales, 19 de enero de 2023

Doctora
**SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO**
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

**Asunto:** Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29423394)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500021466 del 10 de enero de 2023, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-desarrollo equivalente al 2%, **ii.** Pro-universidad equivalente al 1% **iii.** Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Pro-adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de éste instrumento resulta exenta del pago de estampillas. (APLICA EN CASO DE CONVENIO)

El objeto del contrato es *"Prestación de Servicios profesionales como ingeniero civil especialista en vias para desarrollar las actividades asociadas a la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños necesarios para la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental".*

El supervisor del proceso es **JAVIER MAURICIO VANEGAS VANEGAS**, C.C. N° **75.096.687** de Manizales**,** Profesional Especializado de la Unidad de Proyectos Especiales, Email: jmvanegas@caldas.gov.co . Celular: 300 775 2441.

El encargado del proceso es **JAVIER MAURICIO VANEGAS VANEGAS**, C.C. N° **75.096.687**, Profesional Especializado de la Secretaría de infraestructura, Email: jmvanegas@caldas.gov.co . Celular: 300 775 2441.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

**Parágrafo único**. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

**CESAR ALBERTO GÓMEZ BUENO**
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas

**JAVIER MAURICIO VANEGAS VANEGAS**
Profesional Especializado
Unidad de Proyectos Especiales